



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03012201600491 00
Demandante(s)	LEON OVIDIO MEDINA PEREZ
Demandado(s)	MYRIAM CALLE CANO
Asunto	ACEPTACIÓN CARGO SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	719V 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la aceptación al cargo de secuestre que realiza Gladys Mora navarro identificada con cédula 32.015.044.

Así las cosas se requiere al secuestre saliente Luis Felipe Velásquez Martínez, para que proceda en un término de 5 días a realizar la entrega del bien inmueble so pena de incurrir en las sanciones según lo contemplado en el artículo 50 del CGP, remítase el presente auto al correo lfelipevelasquez@gmail.com

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

